

Miércoles, 5 de febrero de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

**EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de la Dehesa Boyal.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de la Dehesa Boyal, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puerto de Santa Cruz, 28 de enero de 2020

Antonio Ruíz Gómez

ALCALDE

